



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1996	Jueves 11 de abril	Número 70

GOBIERNO CIVIL

Procedimiento sancionador instruido con indicación del número, materia, persona, norma infringida y sanción aplicable o impuesta, en su caso.

Número 13/96 a don Bautista Duque Perosanz (D. N. I. 12.971.319), por caducidad de licencia de armas, tipo E, el 10-7-95, artículo 10-1.º 2) del Reglamento de Armas. Sanción aplicable hasta 25.000 pesetas.

Al no poderse notificar al interesado el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador, se procede en la forma establecida en el artículo 59.4) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de quince días siguientes al de la publicación del anuncio, formule alegaciones y recusación contra el Instructor y Secretario de los expedientes y aporte pruebas que estime conveniente.

Burgos, 5 de marzo de 1996. – La Gobernadora Civil, Violeta E. Alejandre Ubeda.

2105.–3.000

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE CONTRATACION

Devoluciones de garantía

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la garantía definitiva a favor del siguiente contratista:

Collosa (calle Aluminio, parcela 211, Polígono Industrial San Cristóbal, 47012 - Valladolid. C. I. F. A-47015409). «Cruce Santa María Garoña a Frías por Montejo de Cebas y Cuezva».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 21 de febrero de 1996. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.

2102.–3.000

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la garantía definitiva a favor del siguiente contratista:

Iturri, S. A., calle Aperribay, 2, Galdácano (Vizcaya), N. I. F. A-41050113.

Suministro de un camión autobomba urbana de 3.500 litros para el Servicio Provincial Contra Incendios.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 14 de marzo de 1996. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.

2231.–3.000

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la garantía definitiva a favor del siguiente contratista:

Iturri, S. A., calle Aperribay, 2, Galdácano (Vizcaya), N. I. F. A-41050113.

Suministro de un camión autobomba urbana de 2.000 litros para el Servicio Provincial Contra Incendios.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 14 de marzo de 1996. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.

2232.–3.000

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la garantía definitiva a favor del siguiente contratista:

Eypo Ingeniería, S. L., calle Alfonso X el Sabio, 1-1.º B, 09005 - Burgos, N. I. F. B-09217878. Trabajos topográficos carretera Pedrosa del Príncipe a Revilla Vallejera.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 14 de marzo de 1996. - El Presidente, Vicente Orden Vigará.

2233.-3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha y en las diligencias del juicio de faltas número 39/96, que se siguen en este Juzgado por lesiones y daños, por medio del presente, se cita y emplaza a Exidora Cruz Martínez, con último domicilio conocido en Barcelona, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el próximo día 16 de abril de 1996, a las 10,50 horas, comparezca en calidad de denunciante, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con todas las pruebas de que intente valerse y apercibiéndole de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Burgos, a 15 de marzo de 1996. - La Secretaria (ilegible).
2193.-3.040

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Pr. sumario hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria 314/1995-d, a instancia de Mapfre Leasing, S. L., representada por el Procurador doña Consuelo Alvarez Gilsanz, contra la Sociedad Angel J. González Villa, S. A., en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada.

Local comercial o de negocio, situado en Aranda de Duero (Burgos), y su calle de Burgo de Osma, número 11, en el barrio de Allende Duero. Ocupa una superficie construida de 446 metros y 18 decímetros cuadrados. Ocupa toda la planta baja del inmueble, salvo la zona comprensiva del portal y hueco de escalera, la cual se encuentra aproximadamente en el centro de la fachada por donde tiene su puerta de acceso. Linda: Por la derecha entrando, propiedad de los herederos de Laureano Elípe y, en parte, la zona del portal y hueco de escalera; izquierda, calleja de acceso a la ribera del río Duero, y, en parte, la zona del portal y hueco de la escalera; al fondo, con propiedad de Pedro-Saulo López Martínez, y al frente, con la calle de su situación. Cuota de participación: 27 enteros y 64 centésimas por ciento. Inscrita al tomo 1.513, libro 356, folio 42, finca 17.744, inscripción 5.ª del Registro de la Propiedad de Aranda de Duero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, 11, el próximo día 20 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. - El tipo del remate será de 40.000.000 de pesetas (cuarenta millones de pesetas), no se admitirán posturas que no cubran dicho importe.

2. - para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 1.050 del Banco Bilbao Vizcaya, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde su anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la Cuenta de Consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1.050, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. - Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

5. - Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. - Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. - Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 27 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por razones del calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

9. - El presente edicto sirve de notificación a la demandada de los señalamientos de la subasta, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de la misma.

Dado en Aranda de Duero, a 8 de marzo de 1996. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

2159.-15.390

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Jesús Sevillano Hernández, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 751/95, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia. - Miranda de Ebro, a 27 de octubre de 1995. Vistos por la señora doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez titular del Juzgado de Instrucción número dos de los de Miranda de Ebro y su partido, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 751/95, por presunta falta de hurto, siendo implicados como denunciante Lázaro García Domínguez y denunciada Francisca Berrio Cruz, con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos objeto del presente procedimiento a Francisca Berrio Cruz, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente al Ministerio Fiscal y a las partes, instruyéndoles que la misma no es firme, y contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en el término de cinco días, por medio de escrito que deberá contener las prescripciones establecidas en el ar-

título 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, encontrándose en dicho término los autos puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de las partes.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos originales, para su notificación y cumplimiento. – Lo pronuncio, mando y firmo. – E/. Firmado y rubricado. – Hortensia Domingo de la Fuente.

Publicación. – La anterior sentencia fue leída y publicada en el día de la fecha por la misma Juez que la dictó, mientras se encontraba constituida en audiencia pública. – Doy fe. – Firmado y rubricado. – Jesús Sevillano Hernández.

Y para que conste y sirva de notificación a Francisca Berrio Cruz, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Miranda de Ebro, a 16 de febrero de 1996. – El Secretario, Jesús Sevillano Hernández.

1337.–6.460

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta ciudad, en providencia dictada con esta fecha, en autos de juicio de faltas número 37/96-A, por amenazas, se cita a Juan Francisco Rodríguez Alonso, nacido en Castronuño, el 4-7-1942, hijo de Félix y Eugenia, D. N. I. número 14.280.597, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle República Argentina, número 7, a fin de asistir a la celebración de dicho juicio de faltas, que tendrá lugar el día 3 de junio, a las once horas, debiendo aportar los medios de prueba de que intente valerse, previniéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al expresado y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Miranda de Ebro, a 13 de marzo de 1996. – El Secretario (ilegible).

2002.–3.000

MONZON (Huesca)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

En virtud de lo acordado en el procedimiento número P. A. 81/94, se ha interesado orden de busca, captura e ingreso en prisión de la persona que se cita a continuación:

Mohamed El Ouafi, nacido en Neirte (Marruecos), fecha de nacimiento 12 de febrero de 1958, hijo de Mohamed y Yanna, domiciliado últimamente en calle de Burgos, Montourvi (Burgos).

En Monzón, a 13 de febrero de 1996. – El Secretario (ilegible).

1240.–3.000

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos y su provincia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 118/96, a instancia de don Leonardo Abellán Rodríguez y otros, contra la empresa Transportes Ebro, S. A., en el que se ha acordado sacar a pública subasta con veinte días de antelación, los bienes embargados a dicha empresa que a continuación se detallan, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Pablo, número 12, de Burgos, los siguientes días:

Primera subasta, el día 27 de mayo, a las trece horas.

Segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 24 de junio, a la misma hora.

Tercera subasta, caso de quedar desierta la segunda, el día 22 de julio, a la misma hora.

Condiciones:

1.^a No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes para tomar parte en la primera subasta.

2.^a Para la segunda subasta, con rebaja del 25% de la tasación, no se admitirán posturas inferiores a las 2/3 partes del valor rebajado.

3.^a Para la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

4.^a Para tomar parte en las subastas se deberá consignar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina de la Plaza de Vega, en Burgos, señalándose para la ejecución 118/96, clave 54, al menos el 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas.

5.^a Podrán desde esta fecha hacerse posturas en pliego cerrado junto al depósito antes dicho.

6.^a Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

7.^a Los bienes inmuebles salen a subasta sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, y los autos y certificaciones de cargos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados y deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra.

8.^a Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

– Finca 2.426, del tomo 330, de Miranda de Ebro, como rústica, hoy urbana, terreno de Los Molinos de la Nave, o Fuente Basilio, de 10 áreas y 40 centiáreas. Valorada en 3.640.000 pesetas (tres millones seiscientos cuarenta mil pesetas).

– Finca 25.763, al folio 87, tomo 1.100, de Miranda de Ebro, rústica, heredad de secano, hoy terreno destinado que puede ser a usos industriales, en el paraje Fuente Basilio, de 1.670 metros cuadrados. Valorada en 5.845.000 pesetas (cinco millones ochocientos cuarenta y cinco mil pesetas).

– Finca 5.010, al folio 81, tomo 671 de Miranda de Ebro, como rústica, heredad Fuente Basilio, de 21 áreas. Valorada en 7.350.000 pesetas (siete millones trescientas cincuenta mil pesetas).

– Finca 12.590, folio 176, al tomo 927 de Miranda de Ebro, como rústica, heredad en Fuente Basilio, de 15 áreas y 75 centiáreas. Valorada en 5.512.000 pesetas (cinco millones quinientas doce mil pesetas).

– Finca 24.771, folio 44, tomo 1.095, de Miranda de Ebro, como rústica, al sitio de Fuente Basilio, de 18 áreas. Valorada en 6.300.000 pesetas (seis millones trescientas mil pesetas).

– Finca 21.655, folio 5, tomo 1.063, de Miranda de Ebro, terreno en Fuente Basilio, urbana, de 151,625 metros cuadrados. Valorada en 530.000 pesetas (quinientas treinta mil pesetas).

– Finca 24.085, del folio 214, tomo 1.087, de Miranda de Ebro, terreno industrial en Fuente Basilio, de 1.555,20 metros cuadrados, en este terreno se encuentra edificado un pabellón de 576 metros cuadrados. Valorada en 26.500.000 pesetas (veintiséis millones quinientas mil pesetas).

Dado en Burgos, a 21 de marzo de 1996. – La Secretario Judicial, Carmen Gay Vitoria.

2195.–11.400

Doña Carmen Gay Vitoria, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 197/95, a instancia de don Juan Cruz Espada Martínez, contra Jupego, S. A., en el que se acordó sacar a subasta los bienes del deudor, lo que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle San Pablo, 12, de Burgos, con las fechas y condiciones siguientes:

Sáquense a subasta los bienes embargados propiedad de Jupego, S. A., por término de veinte días, cada vez, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, señalándose para el acto de remate de la primera, el día 27 de mayo, a las once cuarenta y cinco horas; de la segunda, el día 24 de junio, a las once cuarenta y cinco horas, y en la tercera, el día 22 de julio, a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial» de la provincia, advirtiéndose en ellos:

1.º No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo de los bienes para tomar parte en la primera subasta.

2.º Para la segunda subasta con la rebaja del 25% de la tasación, no se admitirán posturas inferiores a las 2/3 partes del valor rebajado.

3.º Para la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

4.º Para tomar parte en las subastas se deberá consignar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina Plaza de Vega, en Burgos, señalándose para la ejecución 197/95, clave 54, al menos, el 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para cada una de las subastas.

5.º Que podrán desde esta fecha hacerse posturas en pliego cerrado junto al depósito antes dicho.

6.º Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor del ejecutante podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

7.º Los bienes inmuebles salen a subasta sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, y los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados y deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra.

8.º Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Finca número 1.277-M, registrada en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al folio 146, libro 418 y tomo 1.345, al sitio El Verdinal, término de dicha localidad, mide 73 áreas, 50 centiáreas. Urbana. Valorada en 588.000 pesetas.

Finca número 37.147, Registro folio 22, libro 371, tomo 1.288, como urbana. Heredad dedicada a secano, al sitio de Ladera del Castillo, término de Miranda de Ebro, de 21 áreas. Valorada en 168.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 14 de marzo de 1996. - La Secretario Judicial, Carmen Gay Vitoria.

2031.-8.740

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de notificación

En autos de ejecución forzosa número 203/95, a instancia de don Alfonso del Río Quintanilla, contra don Albino Rogel González y otro, sobre cantidad, se ha dictado por S. S.ª Ilustrísima la siguiente:

Providencia. Ilma. señora Magistrada-Juez, doña María Teresa Romero Sanz. - En Burgos, a 7 de febrero de 1996. Dada cuenta; el anterior escrito, únase al procedimiento de su razón. Se considera embargada a todos los efectos legales y en cuantía de 104.566 pesetas de principal y 20.000 pesetas de costas provisionales, la siguiente finca propiedad del apremiado don Albino Rogel González:

Urbana. - Casa en mal estado, en la calle Antigua del barrio de Gamonal, en Burgos, señalada con el número 3, antes 2, que consta de planta, piso y desván, que mide ocho metros de línea por diez metros de fondo, o sea, 80 metros cuadrados; su construcción es de piedra, y linda: Sur o frente, con dicha calle; norte o espalda, con camino vecinal, hoy calle; este o derecha entrando, casa de Natalio Sáiz, y oeste o izquierda, Francisco Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Burgos a nombre del apremiado don Albino Rogel González y de su esposa doña Ana María Merino Arribas, para su sociedad de gananciales; al libro 409, tomo 3.742, finca número 37.479 (antes 332, folio 154, tomo 2.096, libro 6.º). Notifíquese este proveído al apremiado y a su esposa, requiriéndoles para que, en el plazo de tres días, manifiesten si la finca embargada está arrendada a otra persona, entendiéndose libre de arrendamiento en el caso de que no se efectúe manifestación al respecto y, una vez que sea firme, librese por duplicado mandamiento al señor Registrador de la Propiedad número tres de Burgos para que se practique anotación preventiva de embargo y se expida certificación de cargas y gravámenes.

Lo mandó y firma S. S.ª Ilma. - Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma al apremiado don Albino Rogel González y a su esposa doña Ana María Merino Arribas, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a 14 de febrero de 1996. - El Secretario (ilegible).

1246.-6.080

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CINCO DE MADRID

Cédula de notificación

En los autos número 450/95, seguidos ante este Juzgado de lo Social número cinco de Madrid, a instancia de don Antonio Francisco de la Rosa García, contra Deyto, S. A. L., sobre cantidad, con fecha 4-12-95 y 2-2-96, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Antonio Francisco de la Rosa García, fente a la empresa Deyto, S. A. L., condeno a dicha empresa a que abone al actor 260.060 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debiendo anunciar el recurso ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de notificación de la sentencia.

Si recurriera la empresa demandada condenada, deberá al anunciar el recurso, presentar resguardo acreditativo del ingreso de la cantidad a que ha sido condenada, en la cuenta número 5.005 del Banco Bilbao-Vizcaya de la sucursal de la calle Basílica, número 19, de Madrid, indicando el número de procedimiento o aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista con el recurrente. Asimismo deberá ingresar la suma de 25.000 pesetas en la cuenta número 50050000-00 del mismo Banco y la misma sucursal, haciendo constar también el número del procedimiento, acreditando este ingreso por medio de resguardo al tiempo de interponer el recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Parte dispositiva. – En atención a todo lo expuesto, decido: Procede la aclaración de la sentencia de fecha 4-12-95, en el sentido de que la cantidad correcta es 67.000 pesetas y no 60.060 pesetas que por error se hizo constar, manteniéndose el resto de la resolución en sus propios términos.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Deyto, S. A. L., en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 9 de febrero de 1996. El Secretario (ilegible).

1247.-6.650

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TREINTA Y SEIS DE MADRID

En los autos que se siguen en este Juzgado con el número 469/95, ejecución 139/95, a instancia de Adolfo González Rodríguez, contra Promociones de Cooperativas, S. A., Promociones Inmobiliarias de Cooperativas, S. A. y otros, en reclamación por despido, con fecha 2 de febrero, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva: En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Despachar la ejecución solicitada por Adolfo González Rodríguez, contra Audax, S. A., Radichi, S. A., AhoneS, S. A., Tralivor, S. A., Promotora Mayor, S. A., Promociones Cooperativas, S. A. (Procosa) y Promociones Inmobiliarias Coop., S. A. (Procoinsa), con intervención del Fondo de Garantía Salarial, por un importe de 9.700.246 pesetas de principal, más 970.024 pesetas y 1.067.027 pesetas de costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B) Trabrar embargo sobre los bienes de la demandada que a continuación se detallan:

Fincas propiedad de la empresa Promociones de Cooperativas, S. A. (Procosa):

Finca urbana, número 13.516, libro 333, tomo 1.330, folio 051. Local de oficinas, sito en la calle Querol, número 7, inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid.

Finca urbana, número 13.517, libro 333, tomo 1.330, folio 052. Local de oficinas, sito en la calle Querol, número 7, inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid.

Finca urbana, número 13.533, libro 333, tomo 1.330, folio 153. Vivienda en 5.ª planta, letra A, sita en la calle Querol, número 7, inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid.

Finca urbana, número 13.536, libro 333, tomo 1.330, folio 171. Vivienda en 5.ª planta, letra D, sita en la calle Querol, número 7, inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid.

Finca urbana, número 13.545, libro 334, tomo 1.331, folio 001. Vivienda en 7.ª planta alta, letra C, sita en la calle Querol, número 7, inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid.

Finca urbana, número 13.546, libro 334, tomo 1.331, folio 007. Vivienda en 7.ª planta alta, letra D, sita en la calle Querol, número 7, inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid.

Finca urbana, número 13.464, libro 332, tomo 1.328, folio 164. Plaza de garaje número 17, sita en la calle Querol, número 7, inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid.

Finca urbana, número 13.450, libro 332, tomo 1.328, folio 136. Plaza de garaje número 3, sita en la calle Querol, número 7, inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid.

Propiedad de la empresa Promotora Mayor, S. A.:

Finca urbana, número 50.114, libro 532, tomo 1.869, folio 118. Plaza de garaje número 12. Registro de la Propiedad número 1 de Zamora.

Finca urbana, número 50.116, libro 532, tomo 1.869, folio 119. Plaza de garaje número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora.

Finca urbana, número 50.146, libro 532, tomo 1.869, folio 134. Plaza de garaje número 28. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora.

Finca urbana, número 48.243, libro 515, tomo 1.852, folio 002. Local de cuartos trasteros, en concreto los trasteros con las referencias A-8 y A-12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora.

Finca urbana, número 48.245, libro 515, tomo 1.852, folio 003. Local de cuartos trasteros, en concreto los trasteros con las referencias B-4 y B-12. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora.

Requírase a las demandadas Promociones de Cooperativas, S. A. (Procosa) y a Promotora Mayor, S. A., a fin de que en el plazo de seis días presenten ante este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, el título de propiedad de las fincas embargadas. Líbrense mandamientos por duplicado a los señores Registradores de la Propiedad número 29 de Madrid y número 1 de Zamora, a fin de que tomen anotación preventiva del embargo y expidan certificación de censos, cargas y gravámenes de dichas fincas.

Líbrense testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Madrid, al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiéndose solicitar, si preciso fuere, el auxilio de la fuerza pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende.

C) Se advierte y requiere a los ejecutados en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos 4 y 5.

D) Adviértase a los ejecutados que si dejan transcurrir los plazos que se les conceden y en la forma indicada en el razonamiento jurídico 6, se les podrá imponer el abono de apremios pecuniarios de hasta 100.000 pesetas por cada día que se retrasen.

E) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 184 de la L. P. L.), sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. señor don Benedicto Cea Ayala, Magistrado-Jefe de lo Social número 36. – Doy fe.

Y para que sirva de notificación a Promociones Inmobiliarias de Cooperativas, S. A., en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 2 de febrero de 1996. – El Secretario (ilegible).

1363.-17.480

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 350/1996, a instancia de don Raúl del Hierro Prieto, contra resolución 5-1-96, señor Tte. Gral. Jefe Región Pirenaica Occidental, desestimando petición exclusión turnos guardias de seguridad y orden.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 6 de marzo de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

1841.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 329/1996, a instancia de Com. Propietarios Urbanización «Medinabella, L-2.º FA», contra resoluciones 9-1-96, Subdirección Gral. Recursos, desest. recursos c/resls. 14-2-95, Dirección Trabajo Burgos, actas infracción 707-94 y liquidación 397-94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 4 de marzo de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

1871.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 339/1996, a instancia de Autoresma, S. A., contra resoluciones 16-11-95 y 27-11-92, Direc. Gral. Transportes Junta, expediente BU-11039-O, desestimando recurso alzada y reposición, c/resolución Deleg. Territorial Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 5 de marzo de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

1872.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.649/1995, a instancia de don José-Antonio López-Monís Purificación, contra resl. 14-9-95, Consejería Presidencia Junta Castilla-León, declarando jubilado al recurrente a partir del día 14 de octubre de 1995.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 8 de marzo de 1996. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

1889.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 358/1996, a instancia de Comunidades Cesionarios Usuarios Aparcamientos, calles de Sagrada Familia, Huerto del Rey, San Julián, Francisco Grandmontagne, Nuestra Señora de Fátima y Martínez Varea, contra Decreto Alcaldía Burgos 3-1-96, desestimando recursos c/liquidaciones giradas por utilización del subsuelo de dominio público.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 8 de marzo de 1996. - El Presidente (ilegible). - V.º B.º El Secretario (ilegible).

1893.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 365/1996, a instancia de Administración del Estado, contra acuerdo Diputación Provincial Burgos 28-12-95, nombrando seis funcionarios interinos, en el punto 11 del orden del día.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 8 de marzo de 1996. - El Presidente (ilegible). - V.º B.º El Secretario (ilegible).

1894.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 366/1996, a instancia de Administración del Estado, contra acuerdo Diputación Provincial Burgos 28-12-95, punto 11, orden del día, incremento complementos específicos diversos puestos de trabajo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 8 de marzo de 1996. - El Presidente (ilegible). - V.º B.º El Secretario (ilegible).

1895.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 353/1996, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S. A., contra resl. 18-12-95, Ministerio Justicia e Interior, desest. recurso c/resolución Gobierno Civil Burgos, 3-5-95, imponiendo sanción de 500.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, se-

gún lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 7 de marzo de 1996. – El Presidente (ilegible). – V.º B.º El Secretario (ilegible).

1896.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 356/1996, a instancia de Ayuntamiento de Arrigorriaga (Vizcaya), contra resl. 19-12-95, Secretaría Estado O. Públicas, inadmitiendo recurso c/resl. 27-2-95, Demarc. Carreteras Burgos, s/conducción aguas al Medio Nervión.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 8 de marzo de 1996. – El Presidente (ilegible). – V.º B.º El Secretario (ilegible).

1939.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 375/1996, a instancia de doña María Iluminada Larra Pérez, contra resl. 4-1-95, Dirección Provincial INSS Burgos, reconocimiento 10% minusvalía, que no supera el mínimo establecido para condición minusválido.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 11 de marzo de 1996. – El Presidente (ilegible). – V.º B.º El Secretario (ilegible).

1940.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 341/1996, a instancia de don Miguel Angel Ramón López, contra resl. 11-1-96, Consejo Gral. Colegio Farmacéuticos, desestimando recurso c/denegación presunta Colegio Burgos, autorización apertura farmacia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 6 de marzo de 1996. – El Presidente (ilegible). – V.º B.º El Secretario (ilegible).

2007.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 400/1996, a instancia de Inspección Técnica de Vehículos Leonesa, S. A., contra resl. 20-2-95, Ministerio Traba-

jo, inadmitiendo recurso c/resl. 16-9-94, Dirección Provincial INEM Burgos, denegación ayuda Ley 22/92, contratación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 13 de marzo de 1996. – El Presidente (ilegible). – V.º B.º El Secretario (ilegible).

2035.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 382/1996, a instancia de don Luis Antonio Girón López, contra resl. 19-1-96, Dirección Gral. Admón. Territorial Junta, nombrando Secretaria interina y c/bases provisión dicha plaza por Ayuntamiento Villamayor y Zael.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 12 de marzo de 1996. – El Presidente (ilegible). – V.º B.º El Secretario (ilegible).

2036.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 377/1996, a instancia de doña Blanca Isdalia Sánchez Saldarriaga, contra resolución 4-1-96, Gobierno Civil de Burgos, decretando la expulsión de la recurrente del territorio nacional por un periodo de tres años.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 11 de marzo de 1996. – El Presidente (ilegible). – V.º B.º El Secretario (ilegible).

2070.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 411/1996, a instancia de don Ricardo Martínez Mediavilla, contra resl. 25-1-96, señor Tte. Gral. Jefe Región Pirenaica Occidental, desestimando fijación número mínimo guardias, para permitir necesaria rotación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 14 de marzo de 1996. – El Presidente (ilegible). – V.º B.º El Secretario (ilegible).

2071.–3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LST a 45 KV. para Dau Componentes, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente A. T. número: 090025289.

a) Peticionario: Iberdrola, S. A.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Burgos.

c) Finalidad de la instalación: Atender suministro eléctrico a Dau Componentes, en el Polígono Industrial Villalónquejar.

d) Características principales: LSAT a 45 KV., con origen en torre metálica de la línea Quintanilla Escalada y final en CT. de Dau Componentes, longitud 902 metros.

e) Presupuesto: 11.824.035 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Glorieta Bilbao, sin número, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 28 de febrero de 1996. - El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

2072.-6.080

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se señala el día 17 de abril de 1996, para efectuar el levantamiento de actas de pago y ocupación de las parcelas números 6, 7, 8, 10 y 12 afectadas por la línea eléctrica aérea en MT a 20 KV. al CT. «El Salegar», en Mambriillas de Lara (Burgos) y señaladas con estos números en el proyecto de ejecución correspondiente y que vienen determinadas por los siguientes datos:

Parcela: 6; Propietario: José Antonio Serrano. 09640 - Mambriillas de Lara; Paraje: Los Cazadizos; Afección: 81 metros de vuelo, 1,05 metros cuadrados, apoyo 4.

Parcela: 7; Propietario: Fernando Moreno Serrano; calle Mar del Norte, 22, 28220 - Majadahonda (Madrid); Paraje: Los Cazadizos; Afección: 64 metros de vuelo y 1,05 metros, apoyo 4.

Parcela: 8; Propietario: Juan Serrano Miguel, 09640 - Mambriillas de Lara; Paraje: Cortalejo; Afección: 68 metros de vuelo.

Parcelas: 10-12; Propietario: Lucio Moreno Vicario; Juan Pérez Zúñiga, 11-3.º B, 28027 - Madrid; Paraje: El Salegar; Afección: 4 metros de vuelo parcela 10 y 42 parcela 11.

Las fincas están ubicadas en el término municipal de Mambriillas de Lara. El levantamiento de actas se realizará a las 11 horas del día señalado en la sede del Ayuntamiento de Mambriillas de Lara. En el expediente expropiatorio la condición de beneficiario es ostentada por Iberdrola, S. A.

Burgos, 4 de marzo de 1996. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2249.-4.750

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se señala el día 15 de abril de 1996, para efectuar el levantamiento de actas de pago y ocu-

pación de las parcelas números 3 y 5, afectadas por la línea eléctrica de MT a 20 KV. al CT. Ctra. de Rubena (Burgos) y señaladas con estos números en el proyecto de ejecución correspondiente y que vienen determinadas por los siguientes datos:

Parcela: 3; Propietario: Timoteo Catalina Castilla, Alfonso X el Sabo, 3-1.º C, 34992 - Palencia; Paraje: Antanilla; Afección: 65 metros de vuelo y 0,19 metros cuadrados del apoyo número 1.

Parcela: 5; Propietario: Félix Pérez Sáez. Avda. del Cid, 80-4.º D, 09005 - Burgos; Paraje: Antanilla; Afección: 40 metros de vuelo y 2,10 metros cuadrados del apoyo número 2.

Las fincas están ubicadas en el término municipal de Rubena (Burgos). El levantamiento de actas se realizará a las 11 horas del día señalado en la sede del Ayuntamiento de Rubena. En el expediente expropiatorio la condición de beneficiario es ostentada por Iberdrola, S. A.

Burgos, 4 de marzo de 1996. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

2250.-3.800

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Providencia y anuncio de subasta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/90, de 20 de diciembre, se dispone la venta en subasta de los bienes embargados propiedad de Berlier, S. L., expediente: B-09221201 BER.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de Burgos, calle Vitoria, 39, el día 28 de mayo de 1996, a las 12 horas.

Bienes embargados a enajenar:

Lote único: (60,50% de urbana). Edificio cochera en Villatoro, barrio de Burgos, sito en la calle de Burgos, sin número, que consta de una sola planta y ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, con terreno-solar anejo, que todo constituye una sola finca de 335 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, al tomo 3.149, folio 43, finca 13.903.

Cargas: Junto el 39,50% restante de la finca hipotecada a favor de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, para garantizar un préstamo de veinticinco millones de pesetas de principal, por plazo de treinta y seis meses; once millones seiscientos veinticinco mil pesetas, de intereses, intereses moratorios hasta un máximo de tres millones ochocientos setenta y cinco mil pesetas, costas y gastos judiciales hasta dos millones quinientas mil pesetas y prestaciones accesorias hasta doscientas cincuenta mil pesetas. (Según certificado expedido por la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, el importe pendiente a fecha 26 de junio de 1995, es de 32.816.268 pesetas).

Anotación preventiva de embargo a favor de la Entidad Mercantil Accensi y Cia., S. A., para responder de la cantidad de un millón ciento diecisiete mil ochocientos pesetas de principal, más quinientas mil pesetas calculadas para intereses y costas. (Según escrito de fecha 7 de julio de 1995 remitido por Accensi y Compañía, S. A., certifica que la deuda actual es de 1.165.461 pesetas).

Anotación preventiva de embargo a favor del Ayuntamiento de Burgos, para responder de la cantidad de doscientas veintisiete mil ochocientos setenta y nueve pesetas de principal, de cuarenta y cinco mil quinientas setenta y cinco pesetas de recargo de apremio y de cien mil pesetas para costas. (Según escrito de fecha 3 de julio de 1995, el Ayuntamiento de Burgos certifica que la deuda actual es de 363.454 pesetas).

Anotación preventiva de embargo a favor de Acabados del Vallés, S. A., para responder de seis millones setecientos doce mil doscientas ochenta y cuatro pesetas por capital, más la prudencial fijada para intereses y costas de tres millones de pesetas. (Según escrito de fecha 12 de julio de 1995, remitido por Acabados del Vallés, S. A., certifican que la deuda actual es de 6.712.284 pesetas como principal, más los intereses legales y las costas ocasionadas por el procedimiento).

Anotación preventiva de embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, para responder de trescientas treinta y cinco mil novecientos veintinueve pesetas de principal, sesenta y siete mil ciento ochenta y cuatro pesetas de recargo de apremio y cien mil pesetas de presupuesto para costas y en total quinientas tres mil ciento trece pesetas. (Según escrito de fecha 27 de junio de 1995 la Tesorería General de la Seguridad Social certifica que sigue pendiente la deuda en su totalidad).

Anotación preventiva de embargo a favor del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos, para responder de setecientos ochenta y siete mil doscientas noventa y tres pesetas de principal, más otras ciento treinta mil pesetas calculadas para intereses legales y costas. (Según escrito de fecha 18 de noviembre de 1995, el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos certifica que la deuda actual es de 787.293 pesetas de honorarios más 130.000 pesetas de intereses y costas).

Tipo de subasta: Primera licitación, 351.337 pesetas.

El valor de las pujas será de 5.000 pesetas, considerando el tipo de subasta fijado, hasta alcanzar el importe de 500.001 pesetas, y a partir de esa cantidad la mesa fijará la cuantía de las nuevas pujas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, advirtiéndoles que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

2.º Se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

3.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que sean aportados al expediente, que podrán ser examinados en la Delegación de la A.E.A.T. de Burgos, en horario de oficina hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

4.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

5.º Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º En cualquier momento posterior a finalizar la primera subasta la mesa se reserva la posibilidad de realizar una segunda licitación así como la venta mediante gestión y adjudicación directas, cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

7.º Desde el anuncio de subasta, hasta una hora antes de la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en las que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de la A.E.A.T. de Burgos, debiendo incluirse en el mismo cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

8.º Los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios y pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

9.º La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubieran sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, a 12 de marzo de 1996. – La Jefa Provincial de Recaudación, Purificación Carballeira Bao.

2125.-19.380

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Al haberse intentado notificar, sin resultado positivo, a don Jorge Fernández Teixeira la necesidad de acreditar la renovación de su permiso de residencia, se hace pública dicha notificación, a los efectos determinados en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado del 27 de noviembre).

«En relación con la prestación de Protección Familiar por hijo a cargo que viene percibiendo, y dado que su permiso de residencia en España, tiene validez hasta el 23-11-92, se comunica que deberá acreditar la renovación del mismo en un plazo no superior a 30 días.

De no presentarse dicha documentación en ese plazo y dado que la Ley 26/90, de 20 de diciembre (B. O. E. día 22), exige la residencia legal en territorio español, esta Dirección Provincial dará de baja la prestación.

En caso de que tuviere lugar la baja, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días, contados desde la fecha en que se produzca la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B. O. E. del 11)».

Burgos, 29 de febrero de 1996. – El Subdirector Provincial, Angel Castilla Castilla.

1705.-3.000

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Asunto: Resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia del Ayuntamiento de Huerta de Rey, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 1 litro/seg., del río Arandilla, en término municipal de Huerta de Rey (Burgos), con destino a usos industriales.

En el trámite de información pública, no se ha presentado reclamación alguna.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Área.

Esta Confederación Hidrográfica: Ha resuelto otorgar la concesión solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. – Se concede al Ayuntamiento de Huerta de Rey, autorización para derivar mediante elevación un caudal total continuo equivalente de 0,025 l./seg., del río Arandilla, en término municipal de Huerta de Rey (Burgos), con destino a usos industriales (llenado de piscinas).

Segunda. – Las obras se ajustarán a la documentación técnica, que ha servido de base a la petición y que se aprueba.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de la documentación técnica y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

Se deberán cumplir las siguientes condiciones establecidas por el Servicio Territorial de Medio Ambiente:

a) No se podrá extraer agua del río Arandilla cuando el caudal circulante por el cauce del mismo sea inferior al 20% del caudal medio interanual.

b) Deberá instalarse una malla en la toma de la bomba de impulsión con el fin de impedir la absorción de alevines de especies piscícolas.

Tercera. – Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

En el mencionado plazo de tres meses a partir de la publicación de la concesión, el concesionario deberá presentar ante la Confederación Hidrográfica del Duero, un proyecto de módulos o dispositivos de control en la toma, que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes concedidos, una vez aprobado dicho proyecto y construidas las correspondientes obras.

Cuarta. – La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

Quinta. – Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta. – La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Séptima. – Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Octava. – Esta concesión queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Duero, por las obras de regulación realizadas por el Estado, en éstas o en otras corrientes, que proporcionen o suplan agua de la consumida en este aprovechamiento, así

como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero del mismo año, que lo sean de aplicación.

El vertido directo o indirecto de las aguas a cauces públicos deberá cumplir las condiciones de la resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero, que se dicte en su día. El incumplimiento de dichas condiciones será causa inmediata de la caducidad de la concesión.

Novena. – Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental, así como las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 84 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, que le sean de aplicación.

Décima. – El concesionario queda obligado a remitir, tanto en la construcción como en la explotación las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

Undécima. – Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas 2 de agosto de 1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R. D. 1.771/1994, de 5 de agosto (B. O. E. del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer recurso ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid, 4 de marzo de 1996. – El Presidente, José María de la Guía Cruz. – El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2127.-15.200

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Notificación que se practica a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por liquidaciones que han sido practicadas por diversos conceptos tributarios.

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa, deberá ser ingresado a través de Bancos o Cajas de Ahorros dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

Si lo es la segunda quincena, hasta el día 20 del siguiente mes.

De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponer contra la misma recurso de reposición ante el Ilustrísimo señor Alcalde, en el plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio.

Burgos, 28 de febrero de 1996. – El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

1767.-16.245

Apellidos y Nombre	Municipio	N. I. F	Concepto	N.º Liquidación	Importe
-Eusebio Gil Pérez	Las Palmas	15333414	Plus-Valía	521.276/95	38.756
-Angel Arturo Negredo Esteban y Otra.	Burgos	13064972	Plus-Valía	530.193/95	123.334
-Miguel A. González Alonso	Burgos	13094652	Plus-Valía	536.181/95	18.244
-Teodora Negro Martínez	Burgos	15308708	Plus-Valía	536.206/95	21.492
-Mª Pilar Cuesta gómez	Madrid	13087075	Plus-Valía	540.311/95	38.836
-Antonio Moliner del Cerro y Otra.	Burgos	13064672	Plus-Valía	540.313/95	99.273
-Begoña Fernández Fernández	Alicante	13048639	Plus-Valía	540.346/95	103.547
-Francisco José Pérez Juez	Burgos	13084250	Plus-Valía	540.379/95	70.663
-Miguel Angel Manrique Poza	Burgos	13076574	Plus-Valía	542.163/95	15.854
-Jesús Díez Vallejo	Palencia	15521827	Plus-Valía	542.182/95	31.251
-Hermanas de la Merced del Divino Maestro	Poza de la Sal (Burgos)	Q0900138I	Plus-Valía	538.522/95	89.651
-Staines Dos S.A.	Burgos	58601931A	Plus-Valía	548.451/95	1.671.555
-Luis Antonio Gorostiza Manzanedo	Burgos	13036489	Plus-Valía	548.460/95	65.477
-José Juez Santamaría	Burgos	13127928	Plus-Valía	548.472/95	11.577
-Arturo Acitores Martínez	Burgos	71249910	Plus-Valía	548.553/95	20.077
-Eulalia Miñón Franco	Burgos	12940153	Plus-Valía	548.571/95	128.190
-Mª Fenollar Bermejo	Burgos	12894239	Plus-Valía	548.589/95	19.393
-Jesús Mª Alonso Hurtado	Burgos	13096393	Plus-Valía	548.624/95	78.802
-Apex 2000 S.A.	Madrid	79850574A	Plus-Valía	548.831/95	123.200
-Ana Serrano González y Otros.	Madrid	71237598	Plus-Valía	551.032/95	51.721
-Luis Fernando Parra Parra.	Burgos	12202590	Plus-Valía	551.038/95	27.888
-Diego Jesús Recamajes	Burgos	13116169	Plus-Valía	551.039/95	42.622
-Juana Hortigüela marcos y Otra	Covarrubias (Burgos)	71243633	Plus-Valía	551.009/95	15.149
-Antonio Padilla Calleja	Burgos	13021725	Plus-Valía	551.533/95	36.867
-Josefa Calvo Azpiazu y Otros	Santoña (Cantabria)	13540148	Plus-Valía	551.553/95	63.231
-Mateo Moral Blanco	Burgos	15316621	Plus-Valía	551.562/95	99.408
-Staines Dos S.A.	Barcelona	58601931A	Plus-Valía	551.890/95	32.540
-Jesus Peña Garate	Burgos	13007925	Plus-Valía	555.227/95	31.633
-Mª Concepción González	Burgos	13007933	Plus-Valía	555.246/95	95.700
-Staines Dos S.A.	Burgos	58601931A	Plus-Valía	555.767/95	12.711
-A.Amistad Ayuda Viudos Separados Divorciados	Burgos	69201500	Inmuebles	514.202/95	9.575
-A.Amistad Ayuda Viudos Separados Divorciados	Burgos	69201500	Inmuebles	518.174/95	9.805
-Javier del Niño Jesús Blanco Medina	Burgos	13076958	Inmuebles	519.453/95	6.780
-A. Amistad Ayuda Viudos Separados Divorciados	Burgos	69201500	Inmuebles	519.454	10.100
-Alfio Francisco Martínez Andrés	Burgos	16773776	Inmuebles	520.700/95	11.630
-Victorino Molinero Díez	Burgos	71272540	Inmuebles	520.801/95	11.270

Apellidos y Nombre	Municipio	N. I. F	Concepto	N.º Liquidación	Importe
-Luis Muro González	Burgos	13071474	Inmuebles	520.818/95	9.750
-Auristela García González	Burgos	12988559	Inmuebles	520.821/95	9.150
-Alfio Francisco Martínez Andrés	Burgos	16773776	Inmuebles	521.805/95	11.885
-Victorino Molinero Díez	Burgos	71272540	Inmuebles	521.905/95	11.525
-Luis Muro González	Burgos	13071474	Inmuebles	521.922/95	9.970
-Auristela García González	Burgos	12988559	Inmuebles	521.925/95	9.370
-Alfio Francisco Martínez Andrés	Burgos	16773776	Inmuebles	522.437/95	12.210
-Victorino Molinero Díez	Burgos	71272540	Inmuebles	522.539/95	11.850
-Luis Muro González	Burgos	13071474	Inmuebles	522.556/95	10.250
-Auristela García González	Burgos	12988559	Inmuebles	522.559/95	9.650
-Esteban Esteban Eduardo	Burgos	13118675	Inmuebles	535.559/95	2.043
-Esteban Esteban Eduardo	Burgos	13118675	Inmuebles	535.560/95	8.420
-Concepción Rodrigo Rodrigo	Cardeñadijo	13061385	Inmuebles	543.480/95	960
	(Burgos)				
-Aderito Miguel Alonso	Burgos	14895140	Inmuebles	543.504/95	2.400
-Isidoro Rodríguez Manrique	Burgos	12999692	Inmuebles	543.623/95	1.440
-Gabriel Ortega Pereda	Burgos	13088696	Inmuebles	543.704/95	15.400
-Eusebio Espinosa Ordoñez	Burgos	13097501	Inmuebles	543.750/95	8.002
-Francisco Javier Fernández Santamaría.	Burgos	13114706	Inmuebles	543.767/95	3.687
-José Pedro Palacios Puente	Burgos	13068457	Inmuebles	543.770/95	11.690
-Jesús Alberto Saldaña Orozco	Burgos	13135520	Inmuebles	543.783/95	5.775
-Francisco Rodolfo Caro García	Burgos	13036349	Inmuebles	543.786/95	6.175
-Francisco Javier Camacho Palencia	Burgos	50305989	Inmuebles	543.831/95	6.535
-Ana María Palacios Gil	Burgos	13078101	Inmuebles	543.833/95	3.867
-Concepción Rodrigo Rodrigo	Cardeñadijo	13061385	Inmuebles	544.068/95	960
	(Burgos)				
-Aderito Miguel Alonso	Santurce	14895140	Inmuebles	544.092/95	2.400
	(Vizcaya)				
-Isidoro Rodríguez Manrique	Burgos	12.999.692	Inmuebles	544.212/95	1.440
-Gabriel Ortega Pereda	Burgos	13088696	Inmuebles	544.293/95	15.695
-Eusebio Espinosa Ordoñez	Burgos	13097501	Inmuebles	544.344/95	10.925
-Francisco Javier Fernández Santamaría	Burgos	13114706	Inmuebles	544.361/95	11.945
-José Pedro Palacios Puente	Burgos	13068457	Inmuebles	544.364/95	11.945
-Mª Jesús Belén Arribas Pérez	Burgos	13071460	Inmuebles	544.370/95	11.765
-Jesús Alberto Saldaña Orozco	Burgos	13135520	Inmuebles	544.377/95	10.570
-Francisco Rodolfo Caro García	Burgos	13036349	Inmuebles	544.380/95	11.765
-Francisco Javier Camacho Palencia	Burgos	50305989	Inmuebles	544.425/95	12.125
-Ana Mª Palacios Gil	Burgos	13078101	Inmuebles	544.427/95	12.125
-Francisco Herranz Arenas	Burgos	12734494	Inmuebles	544.434/95	6.803
-Concepción Rodrigo Rodrigo	Cardenadijo	13061385	Inmuebles	546.215/95	960
	(Burgos)				
-Aderito Miguel Alonso	Burgos	14895140	Inmuebles	546.239/95	2.400
-Isidoro Rodríguez Manrique	Burgos	12999692	Inmuebles	546.359/95	1.440
-Gabriel Ortega Pereda	Burgos	13088696	Inmuebles	546.440/95	16.070
-Eusebio Espinosa Ordoñez	Burgos	13097501	Inmuebles	546.491/95	12.950
-Francisco Javier Fernández Santamaría	Burgos	13114706	Inmuebles	546.508/95	12.270

Apellidos y Nombre	Municipio	N. I. F	Concepto	N.º Liquidación	Importe
-José Pedro Palacios Puente	Burgos	13068457	Inmuebles	546.511/95	12.270
-M ^{ra} Jesús Belén Arribas Pérez	Burgos	13071460	Inmuebles	546.517/95	12.090
-Jesús Alberto Saldaña Orozco	Burgos	13135520	Inmuebles	546.524/95	10.850
-Francisco Rodolfo Caro García	Burgos	13036349	Inmuebles	546.527/95	12.090
-Francisco Javier Camacho Palencia	Burgos	50305989	Inmuebles	546.572/95	12.450
-Ana M ^{ra} Palacios Gil	Burgos	13078101	Inmuebles	546.574/95	12.450
-Francisco Herranz Arenas	Burgos	12734494	Inmuebles	546.581/95	16.610
-Francisco Nalda Pérez Caballero	Burgos	16341608	Inmuebles	548.427/95	9.150

Ayuntamiento de Estépar

Formada por Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento la cuenta general del ejercicio económico de 1995, integrada por los estados y anexos a los que hacen referencia las reglas 230 y 237, respectivamente, de la instrucción de contabilidad para Entidades Locales con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, se hace público que dicha cuenta general se halla de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento, por tiempo de treinta días hábiles a partir del siguiente, también hábil, en el que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar, por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 460 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Estépar, a 1 de marzo de 1996. - El Alcalde, José-Florencio López Bernal.

1799.-3.000

Ayuntamiento de Pradoluengo

Por don Valentín Santamaría Sancha, con domicilio en Belorado (Burgos), actuando en representación de «Construcciones Hnos. Santamaría Sancha, S. L.», se solicita la cancelación del aval por importe de 393.815 pesetas, depositado como adjudicatario del contrato «Urbanización parcial calle Adolfo Espinosa, 15 al 92».

Durante el plazo de 15 días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Pradoluengo, a 8 de marzo de 1996. - El Alcalde (ilegible).

1801.-3.000

Ayuntamiento de Espinosa de Cervera

En sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día 15 de enero de 1996, se tomó, entre otros, el acuerdo de aprobar el Presupuesto Municipal de ingresos y gastos correspondiente al ejercicio de 1995, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos, 977.332 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.130.235 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 739.381 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.293.924 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.282.056 pesetas.

6. Transferencias de capital, 3.672.516 pesetas.

7. Pasivos financieros, 2.500.000 pesetas.

Total estado de ingresos: 12.595.444 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

1. Gastos de personal, 1.166.296 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.247.002 ptas.
3. Inversiones reales, 8.482.146 pesetas.
4. Pasivos financieros, 700.000 pesetas.

Total estado de gastos: 12.595.444 pesetas.

Dicho Presupuesto permanecerá expuesto al público por espacio de quince días mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según establece el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, a fin de poder atender las posibles reclamaciones.

Si transcurrido dicho plazo no ha habido reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva publicación.

Espinosa de Cervera, a 4 de marzo de 1996. - El Alcalde, Fernando Montes Nebreda.

1853.-3.000

Ayuntamiento de Mecerreyes

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las cuentas generales de presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1995, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzquen oportunos las personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mecerreyes, a 6 de mayo de 1996. - El Alcalde (ilegible).

1854.-3.000

Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

Una vez que ha sido confeccionada y rendida la cuenta general correspondiente al ejercicio de 1995 comprensiva de todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de Tesorería, realizadas durante dicho ejercicio.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 193.3 y artículo 193.4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efecto de su examen y, en su caso, reclamación.

Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

En Pinilla Trasmonte, a 6 de marzo de 1996. - El Alcalde, José Briongos Peñacoba.

1852.-3.000

Ayuntamiento de Valle de Losa

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este municipio para el ejercicio de 1996, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 18.400.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 5.200.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 11.100.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 13.500.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 6.000.000 de pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 13.500.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 13.000.000 de pesetas.
9. Pasivos financieros, 5.000.000 de pesetas.

Total ingresos: 85.700.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 13.700.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 22.800.000 ptas.
3. Gastos financieros, 400.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 7.500.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 41.300.000 pesetas.

Total gastos: 85.700.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20, número 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

En Valle de Losa, a 6 de marzo de 1996. - El Alcalde, Luis María Robredo Robredo.

1858.-3.000

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

En el Pleno Municipal de carácter extraordinario celebrado el día 26 de febrero de 1996, por mayoría absoluta es adoptado el acuerdo de rechazar en todas sus partes el recurso de los señores Concejales del Grupo Socialista, contra la aprobación y exposición pública del Presupuesto de 1996.

De conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno ha resuelto las reclamaciones presentadas dentro del plazo legal de un mes.

A tenor del artículo 150.3 de la Ley 39/1988 citada, el Presupuesto General definitivamente aprobado será insertado y resumido por capítulos en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedando así:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 21.070.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 49.285.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 160.150.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 44.340.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 2.000.000 de pesetas.
7. Transferencias de capital, 27.705.000 pesetas.
8. Variación activos financieros, 700.000 pesetas.

Total ingresos: 305.250.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 47.200.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 66.200.000 ptas.
3. Gastos financieros, 350.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.800.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación inversiones reales, 188.500.000 pesetas.
8. Variación activos financieros, 500.000 pesetas.
9. Variación pasivos financieros, 700.000 pesetas.

Total gastos: 305.250.000 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, contra la aprobación definitiva del presente presupuesto, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la fecha en que sea definitiva, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Castilla y León, sede de Burgos, siendo potestativo el recurso de reposición previo.

Quintanar de la Sierra, a 7 de marzo de 1996. - El Alcalde, Isaías Pascual Santamaría.

1859.-4.180

En la sesión del Pleno Municipal, celebrado el día 26 de febrero de 1996, por mayoría absoluta es adoptado el acuerdo de aprobar el proyecto de «Reparación e impermeabilización de los depósitos viejos de agua», realizado y firmado por el Ingeniero de Caminos don Agustín Soro Oroz, por un total de ejecución por contrata de once millones cuatrocientas ocho mil setecientas setenta y nueve pesetas (11.408.779 pesetas), desglosado en tres partes:

Primera fase: 2.002.630 pesetas.

Segunda fase: 4.009.019 pesetas.

Tercera fase: 5.397.130 pesetas.

Se expone al público durante el plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones.

Quintanar de la Sierra, a 8 de marzo de 1996. - El Alcalde, Isaías Pascual Santamaría.

1906.-3.000

Junta Vecinal de Galarde

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto de instalación de alumbrado público redactado por el Ingeniero Técnico don Juan José Oca Sanz, por importe de 1.591.982 pesetas (un

millón quinientas noventa y una mil novecientas ochenta y dos pesetas), se expone al público durante quince días, al objeto de que pueda ser examinado y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

En Galarde, a 12 de marzo de 1996. - El Alcalde, Manuel Da Cruz Pires.

1977.-3.000

Ayuntamiento de Laredo (Cantabria)

Intervención

Por resultar desconocido el domicilio de los contribuyentes que a continuación se señala, se procede por el presente anuncio a notificar las liquidaciones correspondientes al impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, correspondiente al ejercicio de 1994.

Los interesados podrán interponer recurso de reposición previo a la vía contencioso-administrativa en el plazo de un mes a partir del siguiente día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, o cualquier otro que estime conveniente.

El pago de las cuotas se hará efectivo conforme a lo indicado en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre (B. O. E. del 3-1-1991) dentro de los siguientes plazos:

A) Para las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de su notificación hasta el 5 del mes siguiente, o si éste fuese festivo, el inmediato hábil posterior.

B) Para las liquidaciones notificadas entre los días 15 y último de cada mes, desde la fecha de su notificación hasta el 20 del mes siguiente, o si éste fuera festivo, el inmediato hábil posterior.

Número liquidación: 82/94; Contribuyente: Labusa, S. A.; Importe: 3.212.

Número liquidación: 770/94; Contribuyente: Larriba Naranjo, Luis Fernando; Importe: 8.016.

Laredo, a 5 de marzo de 1996. - El Alcalde, Fernando Portero Alonso.

1905.-3.000

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Cta. núm. 3000-002-049305-3, Of. Espóln.

Cta. núm. 3000-002-057147-8, Of. Espóln.

Cta. núm. 3000-011-026297-0, Of. Briviesca.

Cta. núm. 3000-011-031342-7, Of. Briviesca.

Cta. núm. 3000-013-003151-2, Of. Castrojeriz

Cta. núm. 3000-013-003379-9, Of. Castrojeriz.

Cta. núm. 3013-017-000050-5, Of. Espinosa de los Monteros.

Cta. núm. 3000-045-006377-2, Of. Villadiego.

Cta. núm. 3012-058-004196-7, Of. Fco. Grandmontagne.

Cta. núm. 3018-058-006206-6, Of. Fco. Grandmontagne.

Cta. núm. 3021-067-050533-4, Of. Miranda de Ebro.

Cta. núm. 3000-076-002913-3, Of. Aranda de Duero.

Cta. núm. 3000-078-000963-6, Of. San Cosme.

Cta. núm. 3021-089-000757-4, Of. Miranda de Ebro.

Cta. núm. 3000-090-004034-7, Of. Aranda de Duero.

Cta. núm. 3000-214-011151-6, Of. Villarcayo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

2291.-3.000

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA

Comisión de Control

A los efectos de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 14 del Reglamento de Elecciones de los Organos de Gobierno de esta Entidad, se hacen públicas las listas de candidatos admitidos por la Comisión Electoral, en sesión del día 29 de marzo de 1996, en el proceso de renovación de Organos de Gobierno para la elección de Consejeros Generales en representación de impositores:

Candidatos de la circunscripción de Valencia-Castellón-Tarragona-Burgos-Soria-Navarra.

Puchades Cuallado, Luis.

Zaragoza, 1 de abril de 1996. - El Presidente de la Comisión Electoral, José Luis Lizalde del Río.

2422.-6.000

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Carbónica Burgalesa, S. A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia de actividad de comercio al por mayor de bebidas, en calle La Demanda, naves C-1, C-2, C-3 y C-5 (expediente 88-M-96).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º-1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 27 de marzo de 1996. - El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

2394.-7.600

Ayuntamiento de Hoyales de Roa

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1996, aprobó el proyecto técnico para la ejecución de las obras de «Reforma y ampliación del alumbrado público», en esta localidad, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Santiago Sanz Romero, con un presupuesto de 8.546.657 pesetas, éste y el pliego de cláusulas que regirá la contratación de las obras, a ejecutar por fases, por concierto directo; en caso de ser delegada esta facultad, aprobado en la misma sesión, permanecerán expuestos al público por espacio de quince días para oír reclamaciones, que podrán presentarse en la Secretaría Municipal, a horas de oficina.

Hoyales de Roa, a 29 de marzo de 1996. - El Alcalde, Félix Rincón González.

2397.-6.000

Ayuntamiento de Cerezo de Río Tirón

Por acuerdo del Pleno de la Corporación, en fecha 28 de marzo de 1996, se aprobó el proyecto técnico de las obras de saneamiento, abastecimiento, pavimentación y alumbrado público de la calle Huertas, de este municipio, redactado por el Arquitecto don Pedro del Barrio Riaño, por un importe total de veinte millones novecientos cuarenta y cinco mil ciento cuarenta y cuatro pesetas (20.945.144 pesetas).

Dicho proyecto se expone al público por un período de quince días, para su examen y presentación de las reclamaciones que se consideren oportunas.

Cerezo de Río Tirón, a 29 de marzo de 1996. - La Alcaldesa, María Rosario Busto Ortiz.

2396.-6.000

Ayuntamiento de La Horra

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento los proyectos básicos de «Reforma de vivienda para hospedería rural» y «Reforma de para museo del vino y acondicionamiento de entorno para jardín temático», redactados por el Arquitecto don José Antonio Benito Arribas, con un presupuesto de ejecución material de 9.225.000 y 21.000.000 de pesetas, respectivamente, para ser ejecutados por la Escuela Taller «Afluente Rural», se someten los mismos a un período de información pública de quince días a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan presentar, ante este Ayuntamiento, cuantas alegaciones y sugerencias crean oportunas.

La Horra, a 12 de febrero de 1996. - El Alcalde (ilegible).

2417.-6.000

Ayuntamiento de Trespaderne

Habiéndose formado por la Administración Tributaria del Estado la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente al ejercicio 1996 y remitida aquélla a este Ayuntamiento, queda expuesta al público desde el día 1 al día 15 de abril del presente año, conforme determina el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Contra la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Burgos o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, sede de Burgos, en el plazo de un mes.

El plazo para interposición de los recursos y reclamaciones precitadas comenzará a contarse desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula.

Trespaderne, a 1 de abril de 1996. - El Alcalde accidental, Alberto González Toribio.

2391.-6.000

Ayuntamiento de Llano de Bureba

Habiéndose formado por Administración Tributaria del Estado la matrícula del impuesto sobre actividades económicas, correspondiente al ejercicio de 1996, y remitida aquélla a este Ayuntamiento, queda expuesta al público desde el día 1 al día 15 de abril del presente año, conforme determina el artículo 3 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Contra la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos

podrá interponer recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Burgos o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, sede de Burgos, en el plazo de un mes. El plazo para interposición de los recursos y reclamaciones precitadas comenzarán a contarse desde el día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula.

Llano de Bureba, a 1 de abril de 1996. - El Alcalde, Máximo Valdivielso Arce.

2431.-6.000

Junta Vecinal de Ayoluengo de la Lora

En virtud de acuerdo de la Junta Vecinal de Ayoluengo de la Lora, de 30 de marzo de 1996, se expone al público el pliego de condiciones y a reserva de reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, convocándose simultáneamente la siguiente subasta pública:

Objeto del contrato: Disfrute y aprovechamiento cinegético del coto de caza BU-10.836, en el término de Ayoluengo, que comprende el monte U. P. número 327, denominado «Las Rozas», así como los terrenos de la Junta Vecinal y de particulares, con un total aproximado de 840 Has.

Duración del contrato: Será de cinco campañas cinegéticas, a contar desde la campaña 1996-1997 a la 2000-2001 al finalizar la temporada.

Tipo de licitación: Se señala la cantidad de 1.200.000 pesetas, al alza, por campaña cinegética. Al precio se le incrementará el 16% en concepto de I. V. A.

Fecha y forma de pago: El precio de la primera campaña, a la finalización del contrato. Las cuatro restantes por anualidades adelantadas, en la primera quincena del mes de julio.

Fianza: La provisional para concurrir a la subasta el 6%, y la definitiva el 12% del tipo de licitación. La fianza provisional se presentará junto con las plicas mediante el justificante o el resguardo de ingreso.

Forma de adjudicación: Subasta.

Hora, lugar y día de celebración: A las 13,00 horas del día 27 de abril de 1996, en la Casa de Concejo de la Junta Vecinal de Ayoluengo.

Presentación de proposiciones: Hasta cinco minutos antes de la celebración de la subasta, adjuntando además el justificante de la fianza provisional, los siguientes documentos:

Fotocopia del D. N. I. y N. I. F.

Modelo de proposición:

Don, con D. N. I., vecino de, enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el arrendamiento del aprovechamiento cinegético, acepta integralmente el citado pliego de condiciones y ofrece la cantidad de (en cifra y letra), enterado que serán de mi cuenta los impuestos y otros gastos que graven dicho arrendamiento sin que minoren la cantidad ofertada. Asimismo, sé que el contrato se suscribirá a riesgo y ventura y que queda excluido de este arrendamiento cualquier otro aprovechamiento que no sea el exclusivamente cinegético. También me hago responsable de todos los daños causados por la caza existente en el acotado.

Finalmente, declaro bajo mi responsabilidad no hallarme incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas en la Ley de Contratos del Estado de 1995.

Lugar, fecha y firma.

Ayoluengo de la Lora, a 30 de marzo de 1996. - El Alcalde pedáneo, Manuel Vicente Rodríguez.

2393.-15.960